

que se la reconocida por dha Junta & paxidos
duplicados & muertos y ausentes) ay Caudal su-
ficiente con tanta diferencia para satisfar
zer los diezos veinte y tres mill reales que
restando biendo con que solo paxese sera ne-
cesario hazer repartim. para satisfazer
las costas y salarios & la audienzia los vein-
te y tres mill reales que esta Zinj. tiene supli-
dos y los gastos y quiebra & Nuevo repartim.
y recaudacion de ley & otras venidas en cuyas
deligenzias en la & que por parte de la Junta lo
se desea hazer como basta aqui lo que sea mas
al servicio & ambas magestades y beneficio de
seguello suplican ayta Zinj. en nombre & dha
Junta se sirva resolver el quando debexan re-
partir y el que aplique los mas eficaces medios pa-
ra que se cobre lo que se gata de bien do que estan
promptos a concurrir en quando sea & suparte
sin perder hora & tiempo y en el interin en nom-
bre & dha Junta protestan no le paxe por suizio
y lo piden por desdimo. =

En este estado entro en yte Ayuntamiento. el Sr. D. Pedro Nio
la ffr. Menchison Alferoz mayor =

Por la Zinj. entendida la proposicion alor S. D.
Claudio Lopez & Guebaray Sr. D. Antonio Ruiz
Jimenez y reconociendo que segun ella ay cau-
dal para satisfazer al recaudador general
y redimir la Nefazion que la audienzia occa-
siona = Acordó suplicar como lo haze al,

